97501 - Viven en un país europeo y saben muy poco sobre el rezo y el ayuno, ¿cómo pueden reponerlo?

Pregunta

Yo soy musulmán y vivo en Bulgaria. Vivimos en una sociedad no musulmana y no conocemos mucho acerca del Islam, de hecho muchas manifestaciones religiosas aquí son censuradas. Yo no supe mucho acerca del Islam hasta que tuve veinte años, cuando comencé a estudiarlo y conocer las leyes de Dios. Mi pregunta es, ¿debo reponer los ayunos u oraciones que perdí?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

En primer lugar, alabamos a Dios por haberte guiado, aun viviendo en ese país, donde el gobierno persiguió a los musulmanes por más de cuarenta años, destruyendo mezquitas o convirtiéndolas en museos, e intentando desfigurar todo rastro de identidad musulmana.

“Pretenden extinguir la luz de Allah [el Mensaje] con sus palabras [sin fundamentos], pero Allah hará que Su luz prevalezca aunque esto desagrade a los incrédulos” (At-Táwbah, 9:32).

Sin embargo, en 1989 esa política injusta terminó en parte, y para gran alegría de los musulmanes pudieron volver a sus antiguas mezquitas, que fueron refaccionadas y renovadas. Los musulmanes volvieron a enseñar el Sagrado Corán a sus hijos y las mujeres musulmanas pudieron vestir el pañuelo en las calles.

Le pedimos a Dios entonces que traiga a los musulmanes de vuelta a su religión, en la mejor forma, y los ayude con la prosperidad y el progreso.

En segundo lugar, aquellos que no conocen las normas y actos de su religión no están obligados a reponer lo que no hayan hecho por ignorancia. Si el musulmán no fue capaz de adquirir el

conocimiento suficiente y no tuvo noticias sobre las normas de la ley islámica, entonces no está obligado a reponer lo que no haya hecho, porque Dios dijo (traducción del significado):

“Allah no exige a nadie por encima de sus posibilidades” (Al-Báqarah, 2:286).

El shéij Ibn Taimíyah (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“No hay diferencia de opinión entre los eruditos musulmanes en que si un musulmán está viviendo en una sociedad no islámica y es creyente pero fue incapaz de emigrar a una tierra mejor, no está obligado a observar los rituales islámicos que es incapaz de hacer. Sólo está obligado a hacer lo que sea capaz. Lo mismo se aplica a las normas que no conoce. Si él no sabía que la oración era obligatoria y no rezó durante un tiempo determinado, no debe reponer las oraciones que haya perdido, de acuerdo al punto de vista más correcto entre los eruditos. Este es el punto de vista del imam Abu Hanifah, de los literalistas, y es uno de los dos puntos de vista de la escuela del imam Áhmad.

Lo mismo se aplica a todos los demás deberes tales como el ayuno de Ramadán, la caridad obligatoria, etc. Si el musulmán no sabía que el alcohol estaba prohibido y lo bebió, entonces no está sujeto a ningún castigo, de acuerdo al consenso de los eruditos del Islam. Los eruditos sólo difieren en estos asuntos con respecto a si debe reponer o no las oraciones…

La cuestión básica con respecto a este asunto es: ¿son obligatorias las leyes para quien no las conoce? Si es así, ¿entonces ningún musulmán tiene obligación alguna hasta que la conoce y la comprende?

El punto de vista correcto es que ningún musulmán tiene obligación de adherirse a las normas a menos que tenga la posibilidad de conocerlas y elegir, y no hay nada que deba reponer una vez que adquirió ese conocimiento.

Se ha probado en los reportes auténticos que algunos de los compañeros del Profeta (que Dios esté complacido con ellos) comían después de la aurora en Ramadán “hasta que podían distinguir un hilo negro de un hilo blanco a la luz naciente del día”, tal como dice el Corán. Pero cuando el

Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) les enseñó lo que este verso realmente significaba (el hilo blanco y el hilo negro representan el día y la noche), no les indicó que repusieran los días de ayuno.

Algunos de ellos solían permanecer en estado de impureza ritual por un tiempo y no rezaban, pues no sabían que era permisible la ablución seca, como les pasó a Abu Dárr, ‘Umar ibn al-Jattáb, y ‘Ammár. Pero el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) no les indicó a ninguno de ellos que repusieran las oraciones.

No hay duda que algunos musulmanes en aquel tiempo en La Meca y en el desierto continuaron rezando hacia Jerusalén, hasta que les llegaron las noticias de que esta dirección fue abrogada en el Sagrado Corán y había sido reemplazada por el Sagrado Templo de Abrahán en La Meca. Y nunca se les dijo que debían reponer sus oraciones.

Y hay muchos otros ejemplos similares. Esto refleja el principio que las tempranas generaciones de musulmanes y la mayoría de los eruditos siguieron, que es que Dios no carga a nadie más allá de sus posibilidades. Las obligaciones son para quien tiene conciencia de ellas y tiene la capacidad y posibilidad de cumplirlas, y el castigo sólo se aplica a quien cumple todas estas condiciones y falla en cumplir lo que se le encomendó, o en evitar lo que se nos ha prohibido”. Fin de la cita de Maymu' al-Fatáwa, 19/225.

Basándonos en esto, no debes reponer ninguno de los actos de culto que no sabías que eran obligatorios.

Nuestro consejo es que te concentres en el aprendizaje de las normas del Islam ahora, y hagas tu mejor esfuerzo por conocer y comprender tu religión. Intenta aprender el Islam y seguirlo, y si puedes enséñalo a la siguiente generación de musulmanes, para que ellos también sean capaces de hacer frente a los desafíos que la vida en esas tierras les imponga.

Le pedimos a Dios que libere a los musulmanes y que Su religión prevalezca.

Y Allah sabe más.